



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
AGUADULCE (SEVILLA) EL DIA 25 DE MAYO DE 2017.-**

Asistentes

Partido Socialista Obrero Español

D^aESTRELLA MONTAÑO GARCIA
D.JUAN JESUS GARCIA DIAZ
D.MANUEL ROJAS CRUZ
D^aENCARNACION MARTOS JIMENEZ
D.GIUSEPPE SCIME
D.JUAN MANUEL RANGEL SANCHEZ

Ganemos Aguadulce

D^aJANIRA REQUENA FERNANDEZ
D. MIGUEL JESUS GARCIA SANCHEZ
D.LUIS BENITEZ JIMENEZ

Partido Popular

D.JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ
D.JESUS ARROYO GARCIA

Secretaria Interventora D^a Elia Márquez Machuca

En Aguadulce a Veinticinco de mayo de Dos Mil Diecisiete siendo las Veinte Horas de la tarde se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia de D^a Estrella Montaña Garcia , Alcaldesa Presidenta , para celebrar **sesión Ordinaria** previamente convocada en la que se trataran los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa en primer lugar para dar la bienvenida personal a d. Luis Benítez Jimenez , al no haber tenido ocasión de felicitarlo por su nombramiento como concejal , dada la situación de baja maternal que acaba de finalizar.-

Por otro lado , explica que en la presente sesión no ha sido incluido el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de Marzo , debido a su volumen y a la acumulación de tareas administrativas de la Secretaría Intervención ; no obstante lo anterior , informa que ha sido repartida el acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 05 de Abril, la cual someterá a aprobación por vía de urgencia , y evitar así la acumulación de actas.-

Asimismo , en cuanto esté redactada el Acta de 30 de Marzo , convocara sesión extraordinaria para someterla a aprobación .-

1º.-Aprobación , si procede, del expediente de enajenación de 39 parcelas de titularidad municipal sitas en Polígono Industrial La Molina , mediante procedimiento abierto , varios criterios de adjudicación , tramitación ordinaria.-

La Sra. Alcaldesa da lectura a la proposición de la Alcaldía Presidencia la cual ha sido entregada a los miembros del Pleno , de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, a saber:

“El Ayuntamiento de Aguadulce es titular de pleno dominio de parcelas incluidos en el Patrimonio Municipal de Suelo y provenientes del Proyecto de Reparcelación del Sector I-II Polígono Norte Autovía 92 del Plan General de Ordenación Urbana de Aguadulce .- Los bienes objeto de enajenación comprenden un total de 39 parcelas, Manzana nº 1 y Manzana nº 2 , numeradas de la 15 a 28 y 29 a la 54, excepto la nº 34, ambas incluidas.-

Es conveniente para el Municipio la enajenación de las referidas parcelas con objeto de promocionar el desarrollo industrial y económico no sólo del Municipio sino de la propia Comarca , dada la favorable situación del citado Polígono a pie de la Autovía A-92.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Con fecha 15/05/17 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Con fecha 15/05/17 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Con fecha 17/05/17 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 17/05/17 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonio Municipal de Suelo así como las correspondientes notas simples informativas del bien en el Registro de la Propiedad.

Con fecha 18/05/17, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Es por ello , que atendiendo a la competencia del Pleno del Ayuntamiento para aprobar la enajenación ,al superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios , se somete el expediente a la aprobación `plenaria.-

Tras intenso debate , sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) acuerda con 8 votos a favor (6 PSOE+2PP) y 3 abstenciones (3 Ganemos Aguadulce) :

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, para enajenar 39 parcelas de titularidad municipal de Patrimonio Municipal de Suelo , convocando su licitación. con arreglo a los siguientes precios :*

-Parcelas nº 15 a 28 (300m2) 24.000€ mas IVA

-Parcelas nº 29 a 33, 35 a 41 y 44 a 54(300m2) 22.800€ mas IVA



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

-Parcela 42	(270,46m2)	20.554,96€ mas IVA
- Parcela 43	(457m2)	34.732 € mas IVA

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, varios criterios de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria .-

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato .-

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO . Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo “”.-

Abierto el turno de intervenciones , se plantean las siguientes :

-D^a Janira Requena Fernández , Grupo Ganemos , expone que aunque entiende que es legal la constitución de la Mesa , su grupo preferiría que no hubiese tantos políticos y mas funcionarios , y pregunta por la valida constitución de la Mesa , pagina 8 , para la cual se exige la asistencia del Presidente y la Secretaria; por mi la Secretaria se aclara que en todo caso , para la Mesa quede constituida validamente deben asistir Presidente y Secretaria , y en las Mesas de Contratación , la persona titular de la Secretaria del Ayuntamiento , forma parte de la Mesa como vocal .-

Sigue preguntando si hay algún interesado en la compra y si se ha previsto alguna medida para el caso de que no se vendan , ya que según la propuesta se pretende el desarrollo industrial y económico del Municipio y de la Comarca, algún tipo de cesión de parcelas con valoración de contratos a personas de la localidad

Interviene el Sr. García Díaz, portavoz PSOE señala que lo que propone la portavoz de Ganemos no puede hacerse, las parcelas hay que enajenarlas por el valor establecido por el Técnico Municipal en su



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Informe , otra cuestión es que se incluyan criterios de adjudicación que puntúen esas circunstancias .-

Finalmente la Sra. Alcaldesa , hace especial referencia a la cláusula contenida en el Pliego según la cual en función del numero de parcelas a adquirir , se produce una reducción en el precio de las mismas de tal forma que si se adquieren dos parcelas , el precio se reduce un 4% , de 3 a 5 parcelas , e precio se reduce un 6% y mas de 6 parcelas , reducción del 8% .- En cuanto a la composición de la Mesa , la misma se acoge a normativa si bien la Mesa no se constituirá sin la asistencia de la Secretaria y del Arquitecto ,.-Concluye explicando que en caso de no existir licitadores, el Ayuntamiento puede iniciar expediente de adjudicación directa a los precios aprobados y contemplados en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.-

Finalizado el debate , y sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) acuerda con 8 votos a favor (6 PSOE+2PP) y 3 abstenciones (3 Ganemos Aguadulce) :

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, para enajenar 39 parcelas de titularidad municipal de Patrimonio Municipal de Suelo , convocando su licitación. con arreglo a los siguientes precios :

-Parcelas nº 15 a 28	(300m2)	24.000€ mas IVA
-Parcelas nº 29 a 33, 35 a 41 y 44 a 54	(300m2)	22.800€ mas IVA
-Parcela 42	(270,46m2)	20.554,96€ mas IVA
- Parcela 43	(457m2)	34.732 € mas IVA

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, varios criterios de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria .-

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato .-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO . Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

2º.-Aprobación , si procede , de Proyectos técnicos de las Obras acogidas a PFOEA 2017.-

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que se somete a Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y regimen Jurídico de las Entidades Locales, y según la cual una vez elaborados los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras subvencionadas con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017 , procede la aprobación de los mismos y la ratificación del orden de prioridad de las actuaciones y que son :

1ª.-Acerado en C/Huerta San Bartolomé un tramo de c/ Santa Ana y remodelación de Plaza de la Huerta.-

2ª.-Zona deportiva usos múltiples en Polideportivo Municipal

3ªMantenimiento parques y jardines y edificios públicos

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes

-Dª Janira Requena pregunta por la zona deportiva de usos multiples, para conocer en que consiste la actuación ; la Sr. Alcaldesa responde que se trata de campo de 3x3 para los niños/as mas pequeños/as, dotada de parque infantil y zona de césped.-

Una vez analizado el contenido de los Proyectos, emitidos los informes tecnico y jurídico oportunos, y sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) acuerda con 8 votos a favor (6 PSOE +2 PP) y 3 abstenciones (3 GANEMOS) :



Ayuntamiento
de Aguadulce

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras y demás documentación complementaria acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.017 con el siguiente orden de prioridad:

1ª.-Acerado en C/Huerta San Bartolomé un tramo de c/ Santa Ana y remodelación de Plaza de la Huerta.-

2ª.-Zona deportiva usos múltiples en Polideportivo Municipal

3ªMantenimiento parques y jardines y edificios públicos

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.-

3º.-Ratificación de Resolución de Alcaldía por la que se solicitan actuaciones a ejecutar con cargo a Plan Supera V de la Diputación Provincial de Sevilla.-

La Sra. Alcaldesa da lectura a la proposición de la Alcaldía Presidencia la cual ha sido entregada a los miembros del Pleno , de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, a saber:

“La Diputación de Sevilla mediante acuerdo plenario de fecha 10 de Abril de 2017 aprobó el inicialmente el Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2017 (Plan Supera V) así como las bases regulatorias de dichas inversiones y los distintos programas de inversión recogidos en las bases.-

Visto lo que antecede y una vez valoradas las necesidades municipales conforme a los diferentes programas de inversión habilitados , haciendo uso de las facultades legalmente atribuidas por la normativa local vigente , y atendiendo a la urgencia del plazo de presentación de solicitudes que finaliza el día 5 de Mayo , HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la solicitud de las siguientes actuaciones por importe global de 183.837,51€ , acogidas al PROGRAMA PLAN SUPERA V , con el siguiente orden de prioridad :

<i>Denominación</i>	<i>Programa</i>	<i>Presupuesto</i>
---------------------	-----------------	--------------------



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

	<i>Presupuestario</i>	
<i>1ª OBRAS DE REPARACION EN CASA DE LA CULTURA Y CASA CONSISTORIAL</i>	933	55.025,60€
<i>2ª OBRAS DE REPARACION EN EDIFICIO DESTINADO A UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA</i>	933	72.389,61€
<i>3º OBRAS DE REPARACION EN CASETA MUNICIPAL</i>	933	56.422,30€

Segundo.- Aprobar la solicitud de la siguiente actuación , como proyecto unico , con cargo al **PROGRAMA ESPECIFICO DE ADECUACION A NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES** , mediante la acumulación de fondos entre programas y concentración de proyectos , base 7 :

<i>Denominación</i>	<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Presupuest o total</i>	<i>Fraccion de presupuesto proveniente de Programa especifico de vias loc</i>
<i>ADECUACION NORMATIVA EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	A 933 DE	49.023,92€	24.511,96€

Tercero.- Someter el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación en la próxima sesión .-“”

La Sra. Alcaldesa explica que para el Programa Supera V se han previsto actuaciones que se encuadran en el grupo de Programas 933 , y que afectan a la rehabilitación y reparación de Casa de la Cultura , Unidad de Estancia Diurna y Caseta Municipal , acogidas al programa Supera General y en cuanto al Programa especifico se ha incluido la adaptación a normativa de edificios municipales .-

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

-D. José Maria Sanchez , Portavoz PP , comenta que no ha tenido ocasión de ver los proyectos y se interesa por las actuaciones a realizar en UED y Caseta Municipal .-

D^a Janira Requena , Ganemos Aguadulce , pregunta por las actuaciones de la caseta, en què van a consistir ..

La Sra. Alcaldesa expresa que los proyectos aun no están redactados , a la espera de la aprobación de las actuaciones por la Diputación , lo que hay es una valoración técnica con desglose de partidas y que consisten en la Caseta, colocación de ventana doble aislamiento de cara a la futura instalación de climatización, y alcatado de zona de barra, y en la Unidad de Estancia Diurna , acometer obras que han sido informadas en varias ocasiones por el Arquitecto Municipal consistentes en realce de cimentación y mejora de terrenos, y pequeños trabajos de albañilería y pintura .-En cuanto a las actuaciones en la Casa de la Cultura, se ha incluido el acceso a minusvalidos ,mediante la instalación de ascensor y rampa de entrada, y en la biblioteca infantil , también se arreglara el acceso .-

Realizadas las aclaraciones pertinentes , y no existiendo ninguna otra mas , se somete la propuesta a votación, acordándose con 8 votos a favor (6 PSOE +2 PP) y 3 abstenciones (3 GANEMOS AGUADULCE) :

Primero.- Aprobar la solicitud de las siguientes actuaciones por importe global de 183.837,51€ , acogidas al PROGRAMA PLAN SUPERA V , con el siguiente orden de prioridad :

<i>Denominación</i>	<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Presupuesto</i>
<i>1ª OBRAS DE REPARACION EN CASA DE LA CULTURA Y CASA CONSISTORIAL</i>	933	55.025,60€
<i>2ª OBRAS DE REPARACION EN EDIFICIO DESTINADO A UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA</i>	933	72.389,61€



Ayuntamiento
de Aguadulce

3º OBRAS DE REPARACION EN CASETA MUNICIPAL	933	56.422,30€
---	-----	------------

Segundo.- Aprobar la solicitud de la siguiente actuación , como proyecto unico , con cargo al **PROGRAMA ESPECIFICO DE ADECUACION A NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES** , mediante la acumulación de fondos entre programas y concentración de proyectos , base 7 :

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuest o total	Fraccion de presupuesto provenien de Programa especifico de vias loc
ADECUACION NORMATIVA EDIFICIOS MUNICIPALES	A 933 DE	49.023,92€	24.511,96€

Tercero.- Someter el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación en la próxima sesión .-“”

4.- Modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones , industrias callejeras ,rodaje cinematográfico , situadas en terrenos de uso público(artículo 4) .-

La Sra. Alcadesa da lectura a la proposición de la Alcaldía Presidencia la cual ha sido entregada a los miembros del Pleno , de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y regimen Juridico de las Entidades Locales, la cual explica el Sr. Rojas , concejal de festejos :

“ La actual ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCILOS O ATRACCIONES, INDUSTRIAS CALLEJERAS, RODAJE CINEMATOGRAFICO, SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO en su artículo 4.2.2 fija unas tarifas que divide en dos partes,



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

una parte de cuantía fija, y otra parte de cuantía variable en función de los metros de y días de ocupación.

Las especiales características de nuestra Feria hacen que existan variaciones de fecha en cuanto a los días de la semana en que esta se celebra, significando para los feriantes una dificultad, tanto económica como de agenda, al solaparse con ferias de mayor entidad e interés económico para ellos.

Tratando de hacer más atractiva la presencia en nuestra Feria, y atendiendo a las dificultades económicas con las que la actual crisis castiga a consumidores y feriantes, desde este Ayuntamiento hemos valorado la posibilidad de modificar a la baja dichas tarifas, adaptándolas a una cuantía más razonable acorde con las circunstancias actuales, proponiendo al Pleno para su aprobación la siguiente redacción en lo que al apartado 4.2.2 se refiere:

- ***Puestos fijos hamburgueserías, churrerías, tiro y similares, y atracciones de feria:***

<i>De 0 a 30m2</i>	<i>importe 60 euros</i>
<i>De 31 a 70m2</i>	<i>importe 150 euros</i>
<i>De 71 a 100m2</i>	<i>importe 225 euros</i>
<i>De 101 a 200m2</i>	<i>importe 330 euros</i>
<i>De 201 a 300m2</i>	<i>importe 525 euros</i>
<i>Más de 300m2</i>	<i>Importe 750 euros</i>

Abierto el turno de intervenciones , no se produce ninguna , sometiendo la propuesta votación , que resulta aprobada con 8 votos a favor (6 PSOE +2PP) y 3 abstenciones (3 Ganemos Aguadulce) con el siguiente contenido:

Primero.- Modificar la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con instalación de puestos , barracas ,casetas de venta , espectáculos o atracciones ...etc y en concreto el **artículo 4** que establece : La cuota tributaria de la tasa reguladora en esta Ordenanza fiscal será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

siguiente, atendiendo a la superficie ocupada por los aprovechamientos en metros cuadrados o por unidad .-

2. Las tarifas de esta serán las siguientes:

-Puestos fijos Hamburgueserías ,churrerías,tiro y similares) y atracciones de feria:

-Cuota fija	De 0 a 30 m2	60,00€
	De 31 a 70 m2	150,00€
	De 71 a 100 m2	225,50
	De 101 a 200 m2	330,00
	De 201 a 300 m2	525,50€
	Mas de 301m2	750,00€

***Queda suprimida la cuota variable**

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento . En caso de plantearse ninguna , el presente acuerdo se entenderà definitivamente adoptado , procediendo a la publicación del texto integro modificado.-

5º.-Dar cuenta del nombramiento de Juez de Paz titular efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Granada.-

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para relatar los hechos acaecidos con motivo del nombramiento de Juez de Paz Titular , cuya elección se hizo mediante sorteo aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno ; remitido el acuerdo a la Sala de Gobierno del TSJA , se recibe requerimiento sobre el sistema de selección elegido, al exigirse mayoría absoluta del numero legal de miembros .- Desde la Alcaldía se presentan alegaciones , justificando que si bien la elección se hizo mediante sorteo , el mismo fue aprobado unánimemente por los miembros del Pleno asi como el resultado de dicho sorteo fue conformado y aprobado por todos ;



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

dichas alegaciones son estimadas por la Secretaría de la Sala de Gobierno y se procede al nombramiento y toma de posesión del Juez de Paz.-

Posteriormente , la persona que no resulta seleccionada por sorteo ha presentado recurso ante el órgano superior competente , el cual ha sido estimado y por la Sala de Gobierno del TSJA se convoca nuevo proceso de selección de Juez de Paz, mediante Edicto remitido a BOP , comunicando únicamente a este Ayuntamiento la apertura de plazo mediante Edicto , realizando la selección a favor de dicha persona, que tomarà posesión conforme al procedimiento establecido .-

Considera que ha habido un agravio a este Pleno por la Secretaria de Gobierno del TSJA en cuanto la voluntad del Pleno fue firme , se admitieron las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento , y posteriormente en recurso de particulares , han aprobado un nuevo nombramiento .- Por otro lado , quiere proponer una declaración institucional por el plenario en tanto entiende que la Sala de Gobierno del TSJA ha actuado con invasión de competencias que son del Ayuntamiento Pleno , lo cual supone un agravio a esta Corporación , ya que en un primer momento estiman las alegaciones presentadas para luego revocar el nombramiento efectuado por el Pleno e iniciar un nuevo procedimiento ; propone por tanto , sean devueltas las competencias al Pleno ya que se actuó correctamente .-

Abierto el turno de intervenciones , se plantean las siguientes :

-D. Jose Maria Sanchez , PP , manifiesta que prefiere no hablar , el asunto ha sido muy bien explicado y aunque respeta las decisiones judiciales , en algunos casos como èste , no las comparte , ya que èl mismo vivió una situación similar , cuando se presentó a Juez de Paz y recurrió el nombramiento por sorteo , recurso apoyado con 1.000 firmas del pueblo , y no se atendió su recurso.- Ahora se suceden estas circunstancias , después de un año y medio de posesión del Juez de Paz , insiste en que respeta pero no comparte , ya que una persona que ha estado casi un año y medio prestando servicios al Municipio, haya que ponerse en la piel del hasta ahora titular del Juzgado , una persona muy valida , que se tiene que marchar ahora , para que ocupe el puesto otra persona , que además no



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

vive en Aguadulce , y por tanto no puede tomarle el pulso diario a la sociedad .-

La Sra. Alcaldesa insiste en que en el el plenario se hizo todo democráticamente y ahora después de un año y medio se dan estas circunstancias...

-D Luis Benitez Jiménez , Ganemos Aguadulce , expresa que èl no estuvo presente en la elección de Juez de Paz , si bien ha presenciado varios nombramientos de Juez de Paz , incluso una vez que se presentó Manuel Rojas , propuesto por el grupo del PSOE , y no le parece mal la postura del Tribunal , para no politizar la justicia ,algo que se está viendo a nivel nacional , ...

-La Sra. Alcaldesa expone que lo dicho por el Sr. Benitez es una apreciación personal , ya que en el Pleno hubo un sorteo aprobado por todos los miembros presentes y una designación por unanimidad , no entiende la politización que èl ve en la elección .-

Para concluir plantea hacer una declaración institucional a la Sala de Gobierno del TSJA , en los tÈrminos expuestos .-

-La Sra. Requena , Ganemos Aguadulce , expresa que su grupo no va a participar de esa declaración, y la Sra. Alcaldesa invita al Portavoz del PP , el cual se suma a la misma.-

6º.-Resoluciones de Alcaldía .-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía numeradas de la 71 a la 107 , ambas inclusive :

Resolucion num.71/17.-

Asunto. Aprobación de la Liquidación del Presupuesto economico ejercicio 2016.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

RESOLUCION NUM.72/17.-

Asunto.- Reconocimiento de Trienio Personal Funcionario de este Ayuntamiento , Secretaria interventora , D^a Elia Márquez Machuca.-

RESOLUCION NUM.73/17.-

Asunto.-Convocatoria Pleno Extraordinario y urgente 05/04/17.-

RESOLUCION NUM.74/17.-

Asunto.- Aprobación de Certificación de obra nº1 y única /final correspondiente a la Obra del Plan Supera IV , Programa de Instalaciones Deportivas , Reinversion de la Baja obra 1.1 Reparacion de Cubierta Pabellón y Banquillo de Suplentes , ejecutada por CONSANCHEZ S.L .-

RESOLUCION NUM.75 /17.-

Asunto.-Convocatoria Junta de Gobierno Local 06/04/17.-

RESOLUCIÓN NUM.76/17.-

Asunto.-Licencia de Obra menor a favor de D. Francisco Javier Sanchez Lopez .

RESOLUCIÓN NUM.77/17.-

Asunto.-Licencia de Obra menor a favor de D. Juan Francisco Garcia Martin .-

RESOLUCION NÚM. 78/17.-

Asunto.- Concesión de Anticipo de nomina a personal laboral indefinido no fijo .-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Resolución num.79/17.-

Asunto.- Autorización celebración matrimonio civil entre Maria Mercedes Martinez Berlanga y D. Javier Moreno Restituto .-

RESOLUCION NUM.80/17.-

Asunto.- Delegacion de funciones a favor de Concejal de la Corporación Municipal D. Miguel J. Garcia Sanchez para la celebración de matrimonio civil entre Maria Mercedes Martinez Berlanga y D. Javier Moreno Restituto 17 de Abril de 2017

RESOLUCION NUM.81/17.-

Asunto.- Concesion de licencia de obra favor de D. Antonio Giraldez Ramos para demolición total de vivienda sita en Avd. Andalucía nº 83 y 85.-

RESOLUCION NUM. 82/17.-

Asunto. Incoacion de Expedientes sacionadores en materia de trafico , circulación de vehiculos y seguridad vial.-

RESOLUCION NUM.83/17.-

Asunto.-Rectificacion de error material en la Resolucion de reconocimiento de Jubilación anticipada de D.Jose Manuel Borrego Ramos por decisión propia.-

RESOLUCION NUM.84/17.-

Asunto.-RESOLUCION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION PRESENTADO POR GRUPO MUNICIPAL GANEMOS AGUADULCE.-

RESOLUCIÓN NÚM. 85/17



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Asunto.- Licencia de vado a favor de D. Emilio Jesús Martos Jiménez.

RESOLUCIÓN NÚM. 86/17

Asunto.- Licencia de vado a favor de D. José Luis Giráldez Gallardo.

-
RESOLUCION NUM.87/17.--Desestimación de solicitud de Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes C/Cordoba nº 9 A de Aguadulce presentada por DªRosario Escudero Porras .-

RESOLUCION NUM.88/17.-

Asunto.-Contrataciones laborales del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía ejercicio 2016 (Orden de 24 de Abril de 2016.)-

RESOLUCION NUM.89/17.-

Asunto.- Aprobación de Pliego de Cargos correspondiente al 1º Cuatrimestre EJERCICIO 2017 de Suministro de Agua y Alcantarillado para su cobro por el OPAEF.-

Resolución nº 90/17.-

Asunto.-Asignación de desempeño de Funciones de Tesorería a la Secretaría interventora del Ayuntamiento.-

RESOLUCION Nº 91/17 .-

Asunto.- Aprobación de expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado para el arrendamiento del bien patrimonial sito en Poligono Industrial La Molina , nave industrial nº 8 , con destino a la implantación de actividad industrial , fabricación de conservas, vegetales, productos horticolas y relacionadas.-.

Resolucion num.92/17.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Asunto.- Solicitud de Obras acogidas al PLAN SUPERA V aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla.-

RESOLUCION NUM.93 /17.-

Asunto.-Convocatoria Junta de Gobierno Local 11/05/17.-

RESOLUCION NUM.94/17.-

Asunto.- Concesion de nichos nº 383A y 384 A a favor de D.Agustin Reina Requena.-

RESOLUCIÓN NUM. 95 /17.-

Asunto.-Solicitud de asistencia tecnica /redaccion de proyecto y administrativa al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación de Sevilla para la gestión de las obras acogidas al Programa de Fomento de Empleo Estable 2017 y actuación a incluir .-

RESOLUCION NUM.96/17.-

ASUNTO.-APROBACION DE PROYECTO TECNICO DE DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AGUADULCE (SEVILLA) Y APORTACION DE DOCUMENTACION .-

RESOLUCION NUM.97/17.-

Asunto.- Aprobación de Pliego de Cargos correspondiente al 2º semestre EJERCICIO 2017 de Recogida domiciliaria de residuos solidos para su cobro por el OPAEF.-

RESOLUCION NUM.98/17.-

Asunto.- Concesion de licencia de obra favor de D.Miguel de la Curz Jurado en representación de Industrial Bombonera del Sur S.L para acondicionamiento de local destinado a actividad de fabrica de bombones en naves sitas en Poligono la Dehesa nº 9 y 11.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

RESOLUCION NUM.99/17.-

Asunto.- Prórroga del contrato administrativo de concesion de Quiosco municipal sito en Plaza Ramon y Cajal, durante un año.-

RESOLUCION NUM. 100/17.-

Asunto.- Aprobación de Expediente de contratación y Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación mediante procedimiento abierto para la explotación del servicio del bar de la piscina municipal , VARIOS CRITERIOS , tramitación ordinaria.-

RESOLUCIÓN N° 101/17

Asunto.- Liquidación Ocupación de via publica mes de FEBRERO.-

RESOLUCIÓN N° 102/17

Asunto. Liquidación de Ocupación de via publica mes de MARZO.-

RESOLUCION NUM.103/17.-

Asunto.- Concesión de Anticipo de nomina a personal laboral eventual .-

RESOLUCION NUM.104/17.-

Asunto.-Concesion de licencia de obras a favor de D^a M^a Victoria Sanchez Moreno .-

RESOLUCION NUM.105/17.-

Asunto.-Licencia de Obras a favor de D. Juan Jesús García Díaz.-

RESOLUCION NUM.106/17.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Asunto.-Licencia de Obra a favor de D. Juan Jesús García Díaz.-

RESOLUCION NUM. 107 /17

Asunto.-Convocatoria Pleno Ordinario 25/05/17.-

Finalizada la lectura , D. Luis Benítez Jimenez, Ganemos Aguadulce , se interesa por la Resolución num.94/17 Concesion de nichos nº 383A y 384 A a favor de D.Agustin Reina Requena, y plantea que en el Ayuntamiento existia un acuerdo de que quien queria comprar dos nichos , era el que le tocaba , y eligiendo el del centro ..

La Sra. Alcladesa responde que no existe nada por escrito de esas condiciones , y que en este caso la autorizacion la hizo el Alcalde en funciones atendiendo la excepcionalidad de las circunstancias de la parte compradora.-

El Sr. Benitez considera que se trata de privilegios..

Finalizada la lectura , la Sra. Alcaldesa modifica el Orden del dia para tratar las mociones de los grupos politicos con carácter anterior a las presentadas por vía de urgencia .-

7º.-Mociones y proposiciones del Grupo Partido Popular:

El Sr. Sanchez , Portavoz PP, procede a dar lectura a la moción , del siguiente contenido:

7.1Mocion en repulsa a los malos tratos y agresiones y mención expresa a a las victimas de violencia de genero en los plenos ordinarios.-

Yo, José María Sánchez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como mejor proceda en derecho, EXPONGO:



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Los malos tratos son la mayor causa de mortalidad en la mujer, sin una determinada franja de edad, antes que cualquier enfermedad. De Enero a Diciembre de 2.016 fallecieron 53 y en lo que va de año ya son ___ las mujeres que han muerto a mano de sus agresores en España.

Cada 25 de Noviembre celebramos el “Día Internacional de la Violencia de Género”. Un día de reflexión para toda la sociedad y un día de apoyo a todas aquellas mujeres que son víctimas de cualquier tipo de maltrato, ya sea físico o psíquico.

Es lamentable que a estas alturas, en el siglo XXI, sigamos teniendo motivos para concienciar y recordar a toda la sociedad que siguen existiendo malos tratos, pero mientras que haya una sola mujer maltratada, mientras que haya una sola mujer que muera a manos de su compañero, o mientras que haya una sola mujer sufriendo por su vida y/o por la de sus hijos, nuestra lucha no habrá terminado; incluso aún mientras exista una orden judicial de alejamiento hacia una sola mujer, tendremos que estar muy atentos y luchar hasta el último minuto por concienciar a la sociedad, pues a estas alturas no nos podemos conformar con sólo reflexionar, hemos de actuar todos. Actuar de forma práctica y efectiva. Actuar! Desde la UE, el Gobierno Central, el Gobierno Autonómico, las Diputaciones, los Ayuntamientos, las Asociaciones de Mujeres y aquellas que se dedican exclusivamente a atender las demandas relacionadas con la violencia de género, etc, etc..., se lleva trabajando duramente desde hace décadas para acabar con los malos tratos mediante la puesta en marcha de planes diversos contra la violencia de género, machista, doméstica... y todavía es insuficiente. Tenemos que redoblar esfuerzos entre todos y todas.

El Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento plantea realizar en las próximas sesiones ordinarias, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

AGRESIONES como: muestra de condena a las mismas, reflexionar una vez más sobre un gravísimo problema social, y la transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de todas las mujeres.

Por todo ello, este Grupo Municipal propone al Pleno, para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce, mediante su aprobación, a adoptar el planteamiento formulado en la exposición detallada del párrafo anterior, mediante la inclusión de un punto “fijo” en el Orden del Día de cada Pleno Ordinario (si procede)

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente texto para dar lectura, por parte de la Presidencia o Concejal/a de Asuntos Sociales, en cada sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Consistorio, tras el primer punto de cada Pleno (Aprobación acta anterior), en caso de que proceda:

“En el periodo comprendido desde el último Pleno Ordinario del pasado ___ de

_____ del año _____, hasta hoy, día ___ del mes de _____, han fallecido:

**Día ___ del mes de _____*

Una mujer de ___ años

En la localidad/ciudad de _____ provincia de _____

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc..., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida.”

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento a recabar los datos necesarios relacionados con este asunto durante el periodo transcurrido para reflejarlos en el texto del 2º punto del día, en el caso de que proceda.

CUARTO.- Proceder, tras la lectura del texto reflejado en el acuerdo segundo, a guardar un minuto de silencio por las víctimas, en el caso de que proceda.



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

QUINTO.- *Instar al resto de grupos políticos con representación en este Ayuntamiento a sumarse a esta moción (no solo con su voto) mediante cualquier iniciativa, ampliación de la moción, mejora de alguna medida, etc, etc... en pos de crear una moción fuerte y con todo el consenso posible, a la que desde este grupo estamos abiertos a debatir, consensuar e incluir todas las propuestas que emanen y sean favorables a la misma.*

SEXTO.- *En el caso de que la moción sea aprobada, cada vez que se incluya este punto en el*

Orden del Día, se comenzará su lectura, por parte de la Presidencia, con el siguiente texto:

“En la sesión del Pleno Ordinario celebrada el pasado día ___ de _____ del 2.017, se acordó [de manera consensuada] realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre esta lacra que nos afecta y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de todas las mujeres. A pesar del esfuerzo de todas las Administraciones por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo...”

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo a las Asociaciones de Mujeres del municipio, así como a la Delegación territorial de Salud, Igualdad y Servicios Sociales de la Junta en la Provincia, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y al Instituto Andaluz de la Mujer e Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.*

La Sra. Requena , Ganemos Aguadulce considera que el Partido Popular en los presupuestos generales en el programa 232 de violencia de genero se asignan un 10,8% menos y una congelación del 41,2 % del programa de Igualdad entre hombre y mujeres .; desde el PP , deberían plantear una cambio en la legislación , ya que han muerto muchas mujeres con un orden de alejamiento ; también el anuncio del 016, que dice si hay



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

salida es gracias a ti , y siempre Gobierno de España , y ella se pregunta si el Gobierno de España sabe si funcionan realmente estos teléfonos ¿??..., saben que si es una tercera persona la denunciante , no se hace nada ¿? su grupo apoyará la moción pero cree que el presupuesto que se va a destinar al tema de la violencia de genero es ridículo , con la mitad de lo que roban los politicos y famosos, se destina a la lucha contra la violencia , si que se conseguiría algo y no solo con los nombramientos en Pleno-

La Sra. Alcaldesa , considera buena la propuesta , y plausible por parte de la concejalia de Igualdad y de ella como Alcaldesa ; desde el Ayuntamiento cada vez que se conmemora el dia contra la violencia de genero , se hacen visibles esos nombres en la plaza , y propone incluir la suma de la declaracion institucional de Diputación .- Por otro lado es cierto que los presupuestos generales se ha reducido la financiación y por ello invita al Grupo Ganemos , al igual que ha hecho el grupo socialista en el Congreso , a que planteéis las enmiendas a presupuestos generales en el órgano correspondiente.-

Finalmente la Sra. Alcaldesa añade que espera no tener que dar lectura al texto aprobado.-

Tras el debate, la moción resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) , 11.-

8º.-Mociones Grupo Ganemos Aguadulce .-

8.1Mocion reconocimiento a Encarnación Gordillo Quesada por su labor de comadrona en el Municipio.-

Por D. Luis Benitez , Ganemos Aguadulce , se procede a dar lectura a la moción :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Encarnación Gordillo Quesada, Chiribita, nació en Aguadulce en 1905 en el seno de una familia humilde y murio en 1985. Durante su vida fue testigo de los acontecimientos históricos más destacados del siglo XX,



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

el reinado de Alfonso XIII, la Dictadura de Primo de Rivera, la II República, la Guerra Civil, el Franquismo y la Democracia. En 1936 su familia fué víctima de la represión fascista por haber defendido los valores republicanos, su hermano Arcadio fue fusilado en Gilena, su hermano José fue también perseguido aunque salvó la vida, ella misma fue rapada junto a otras mujeres de Aguadulce. Pero el reconocimiento que hoy proponemos para ella se debe fundamentalmente a su labor entregada y generosa como comadrona en este pueblo.

Tenemos que hacer referencia al contexto social en el que se movió esta mujer extraordinaria. Hoy las enfermedades epidémicas se han erradicado prácticamente y hablamos con la mayor naturalidad de fecundación in vitro, de todo tipo de trasplante de órganos, de maternidad subrogada, de células madre, etc. Afortunadamente, el estado actual de la sanidad pública nada tiene que ver con la situación que vivieron nuestros abuelos, “en un marco urbano desastroso, con los caños de agua sucia corriendo por las calles en busca de los arroyos que atravesaban el pueblo, formando charcas cenagosas... y por si fuera poco el arroyo de Gilena alguan que otra vez -cansado quizás de portar vida- se encargó de traer las miasmas de una epidemia, como al parecer ocurrió en 1855 con la triste y famosa cólera morbo y a punto estuvo de suministrar otra idéntica en 1890, cuando aquella villa se invadió y Aguadulce estuvo en vilo, sabiendo de una manera cierta que las ropas de los coléricos se lavaban en sus aguas... Con la muerte de dos niñas María Viviana Muñoz Márquez y Rosalía Jiménez Giráldez, se cerró este lamentable episodio que costó a Aguadulce 36 vidas. A raíz de esta epidemia se estableció en el ángulo del Cuartón la casilla de fumigación del transeúnte, un local que épocas críticas epidémicas purificaba a cuantos viajeros pretendían la entrada en el pueblo por este extremo y adonde eran conducidos los que llegaban por el otro, acompañados por un vigilante que impedía cualquier trato con el vecindario durante el trayecto; medidas estas que contribuyeron a salvar a Aguadulce del cólera de 1886 y 1890 y que estuvieron en uso hasta la gripe de 1918.”(Historia de Agudulce, José Luís Ruz).

El suministro de agua corriente no se hizo realidad en Aguadulce hasta los años sesenta, en las casas humildes solo había una bombilla, nada de cuartos de baño, las necesidades se hacían en el estercolero que había en los patios; muchas casas disponían de cuadras para las bestias o



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

corralejadas para los cochinos que se criaban... En este ambiente vivían las embarazadas, se producían los partos y vivían los recién nacidos. Disponer un escenario mínimamente favorable para el parto era un verdadero desafío que la partera o comadrona tenía que organizar con más imaginación y voluntad que medios adecuados. Por los años treinta y cuarenta del siglo pasado se producían de 60 a 70 nacimientos al año (hoy solo de 15 a 20); lógicamente, la mortalidad infantil era elevada.

Hoy día, el oficio de matrona se ejerce gracias a un título universitario. ¿Cómo aprendió Encarnación Chiribita el oficio de comadrona? No sabía leer ni escribir, es cierto, pero no podemos decir que fuera analfabeta. Como en las sociedades de la antigüedad, ella aprendió de la tradición oral y viendo muy de cerca las prácticas de las matronas de su generación, muy atenta siempre a las operaciones que realizaban; así, la destreza práctica que adquirió no la sacó de los libros sino que fue consecuencia de la observación directa y de la experiencia, además de su aptitud e instinto naturales.

Hacia 1932, entre las personas más destacadas de nuestro municipio, además del alcalde Juan Martín Guerrero, los médicos D. Francisco Ruiz Enciso y D. Bernardino Fajardo González, el maestro D. José Páez Moriana, el farmacéutico D. Feliciano Díaz Testillano, se encontraba también la matrona doña María Freire, de la que sin duda debió aprender muchas de las artes y técnicas de este ancestral oficio. Como prueba de la consideración e importancia que fue tomando el puesto de matrona en nuestro municipio, el citado año el presupuesto del Ayuntamiento era de 73.000 pesetas anuales; la matrona tenía 800 pesetas anuales y pasó a cobrar 2.000 pesetas. La consignación de Medicina para Beneficiencia, de 800 pesetas anuales, se puso en 12.000 pesetas anuales.

Sin duda aprendió también mucho junto a doña Lola, matrona titulada que dejó una profunda huella en nuestro municipio y cuyos hijos y nietos forman parte felizmente de nuestra comunidad. A partir de los años sesenta llegó al pueblo el “practicante” D. Juan Flores Tejada, con el que ella asistía a los partos como comadrona experta ya y en unas condiciones higiénicas sanitarias cada vez mejores. Conocía perfectamente los plazos de cada mujer, se interesaba por ellas antes, durante y después del parto; examinaba con sus manos sabias la situación del bebé y si detectaba alguna posible complicación aconsejaba su traslado al hospital con su



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

buen sentido. En gran medida el éxito de su labor se debía a la memoria prodigiosa que tenía, recordando muchos años después pequeños detalles del nacimiento de cada niño o niña de este pueblo. Siempre dispuesta, a cualquier hora del día o de la noche, con paciencia infinita, con generosidad extrema, se sentía satisfecha con la taza de chocolate que le ofrecía la familia. Cuando más recientemente las mujeres fueron al Hospital de Osuna, ella acompañaba en muchos casos a la embarazada y a la familia para que se sintiera más tranquila y segura. En el Hospital de Osuna era acogida y respetada por sus conocimientos y experiencia.

Mujer brillante y luminosa, como su propio apodo “chiribita” ya apunta (lucecitas que se ven durante un tiempo, a veces incluso al cerrar los ojos), resulta merecedora con creces de nuestro reconocimiento y gratitud y de la distinción que con esta moción procuramos honrar, y que se concreta en la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1. Reconocimiento público por el Pleno sobre la labor de comadrona ejercida por Dña. Encarnación Gordillo Quesada.*
 - 2. Poner su nombre al Consultorio Médico de Aguadulce y una placa con mención honorífica en la puerta.*
 - 3. Dar conocimiento a los familiares de estos acuerdos, con invitación expresa a los actos que el Ayuntamiento organice para cumplimiento de estos acuerdos.*
-

Abierto el turno de intervenciones , se plantean las siguientes:

-D. Jose Maria Sanchez , PP , tiene dudas acerca del segundo punto en lo relativo a poner el nombre al Consultorio , en tanto no sabe si el Ayuntamiento tiene competencias o capacidad en este sentido , al tratarse de servicios sanitarios gestionados por la Junta de Andalucía

Interviene la Sra. Alcaldesa ,para expresarse en igual sentido , ya que cree que el Ayuntamiento no tiene la competencia y tampoco conoce ningún consultorio medico que tenga nombre ; esta plenamente de acuerdo en hacer una mención en reconocimiento de la labor mediante la colocación de una placa , con su nombre ,apodo , fecha de nacimiento y fallecimiento



Ayuntamiento
de Aguadulce

y una rubrica en la que se reconozca su trabajo como comadrona en el Municipio .-

El Sr. Benítez insiste en que las instalaciones deben llevar el nombre y se tramite ante el SAS la solicitud ; la Sr. Alcaldesa insiste en que ese tramite lo podían haber traído gestionado el grupo Ganemos y considera que con la placa en el Consultorio se reconoce a esta persona, y plantea incluir una enmienda a la moción en ese sentido , eliminando el segundo punto , poner el nombre al Consultorio .-

El Grupo Ganemos rechaza la enmienda , y sometida la moción presentada a votación en los términos planteados , la misma resulta rechazada con 6 votos en contra (4 PSOE+2PP) , 2 abstenciones (PSOE) y 3 votos a favor (Ganemos Aguadulce)

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es una lástima , ya que podia haberse aprobado y colocado la placa en el Consultorio medico..

8.2 Moción Instalaciones Deportivas y la escuela de futbol Peloteros Sierra Sur con sede en nuestro Municipio.-

El Sr. Luis Benítez , Ganemos Aguadulce , da lectura a la mocion :

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En primer lugar queremos dejar constancia de nuestra posición con respecto a la Escuela de Futbol Peloteros, que desde hace algún tiempo ha establecido su sede en Aguadulce, en las instalaciones del Campo de Futbol municipal, para que no se divulguen bulos y falsedades contra los concejales de nuestro grupo. Desde nuestro grupo apoyamos y felicitamos a la Escuela Peloteros por la magnifica labor que está llevando a cabo desde hace ya muchos años en el desarrollo no solo deportivo, si no también educativo y formativo de muchos niños, jóvenes y mayores de nuestra comarca, al mismo tiempo que ha conseguido llevar el nombre de nuestra comarca “Sierra Sur” a todos los puntos de nuestra geografía.

Queremos aclarar también que esta moción es la primera que presenta nuestro grupo sobre este tema, y lo hacemos porque para nosotros los intereses del pueblo tienen que estar por encima de todo, debiendo el



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Ayuntamiento respetar y fomentar el derecho al deporte de todos los vecinos del municipio, sin distinción, y el uso responsable de las instalaciones y material deportivo por todos y todas.

La designación y posterior establecimiento de la sede de esta escuela en nuestro municipio se ha realizado por decreto, sin contar por el Pleno, sin informar de las razones o criterios, ventajas e inconvenientes, de dicha resolución. Por tanto, desconocemos el contenido del supuesto acuerdo o resolución, así como las aportaciones u obligaciones contraídas por nuestro Ayuntamiento y las posibles contrapartidas por parte de dicha escuela. Pensamos que en un Ayuntamiento democrático se debe actuar con más transparencia.

Por otro lado han sido muchos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo que nos han hecho llegar sus quejas por el horario establecido en las instalaciones y que impide que en numerosas ocasiones los niños y mayores puedan hacer uso del campo de fútbol municipal, quejas que son más que conocidas por el equipo de gobierno pues nos consta que han sido presentadas aquí, sin que se haya dado solución a las mismas, demostrando la incompetencia, el desconocimiento y la falta de ideas.

Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1. Fijación y establecimiento de horarios de utilización de las instalaciones deportivas, que permitan la compatibilidad de uso con la Escuela Peloteros, y que garanticen preferentemente el uso y disfrute de las mismas a los vecinos y vecinas de Aguadulce. Además pedimos que dichos horarios se publiciten y puedan consultarse tanto en las instalaciones como por otros medios (internet, etc), para conocimiento de todos.*
- 2. Ampliación de horarios de las instalaciones, sobre todo en cuanto a su apertura los días festivos y fines de semana, que cuando más tiempo de ocio tienen los vecinos.*
- 3. Rotación o establecimiento de distintas sedes para las diferentes categorías (infantiles, cadetes, femenino, etc.) para los entrenamientos de la escuela Peloteros. Nos parece lo más lógico y equitativo, ya que se trata de una escuela territorial de ámbito*



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

comarcal y conllevaría un reparto de gastos, al mismo tiempo que ampliaría el horario de uso de las mismas para los niños y mayores de nuestro pueblo.

- 4. Contribución razonable a los gastos de luz y mantenimiento de las instalaciones utilizadas por parte de la escuela o en su caso solicitud de ayudas a Diputación o otros organismos para hacer frente a estos gastos.*
 - 5. Conexión del sistema de riego del campo de futbol y los huertos municipales con el pozo de la piscina que dispone de suficiente caudal para abastecer a ambos, con el fin de mejorar el estado del césped para su uso y optimizar su conservación.*
-

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes :

-D, Juan Jesus García Díaz , Portavoz PSOE , aclara nuevamente que Aguadulce no es sede de la Escuela Peloteros , lo único que hay es que el Club Deportivo , categoría cadete e infantil , entrenan en las instalaciones de Aguadulce ; los horarios de entrenamiento están en la pagina web municipal , entrenan 3 dias a la semana , los gastos de luz y agua son insignificantes y el horario de las instalaciones es el mismo , esten o no jugando , .- por otro lado , plantea que gracias a esos entrenamientos en Aguadulce y celebración de partidos , hay fútbol en Aguadulce , al desaparecer el Club de Futbol Aguadulce , y los domingos se llena el campo ; los jugadores del pueblo no se tienen que desplazar y además la afluencia de público beneficia a los negocios locales , cafeterías , quioscos...etc ; por ultimo recuerda que cuando el campo de fútbol era de albero y no de césped , la Escuela Peloteros si tenía su sede en Aguadulce , y en aquella época no gobernaba el PSOE.-

-D. Luis Benitez , Ganemos , comenta que del Pleno ha salido que se han presentado ya dos mociones en el Ayuntamiento para echar a los peloteros; si cada pueblo paga 1.000,00€ a las escuela , Aguadulce tiene que soportar el gasto de luz , con el derroche que ello conlleva , las cuatro torretas encendidas , casi 60 € la hora , lo único que quiere su grupo es que no haya despilfarro y que el consumo de agua también se controle porque no llega agua ni al campo de futbol, ni a los huertos ; el unico pozo que tiene agua es el de la Piscina y pregunta que entonces los padres por qué se quejan ¿? y considera razonable que al menos se pague la luz, y no la paguen los vecinos de Aguadulce-



Ayuntamiento
de Aguadulce

-D. Juan Jesús García, aclara que normalmente se enciende medio campo y cierra el debate la Sra. Alcaldesa que lo único de verdad que tiene esta moción es la magnífica labor que a nivel educativo y deportivo desempeña la escuela de Peloteros así como el personal técnico del Ayuntamiento de Aguadulce para fomento de deporte ; es incierto que haya un derroche de luz , es incierto que seamos sede de la Escuela existen horarios para todos, todos los públicos , no ha existido ninguna queja formal a este Ayuntamiento , los horarios están a disposición de todo el mundo , hay incluso un lugar habilitado para los mas pequeños y una pista de tenis para ellos , y finalmente coincide con el portavoz socialista en que son muchos los beneficios que reporta la Escuela de Peloteros al pueblo , en cuanto a comercios , cafeterías , tiendas de chucherías ...etc.-

Sometida la propuesta a votación la misma resulta rechazada con 8 votos en contra (6 PSOE +2 PP) y 3 a favor (3 Ganemos) .-

8.3 Moción por la ampliación de la partida del Programa PFEA

D. Miguel J Garcia Sanchez, Ganemos Aguadulce , da lectura a la moción:

En 1983 se puso en marcha un Plan de medidas dirigido a los trabajadores agrarios de Andalucía y Extremadura que contemplaba tres líneas, una de las cuales era el Plan de Empleo Rural (PER), actualmente denominado Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

Este programa ha posibilitado que, a lo largo de todos estos años, en Andalucía y Extremadura miles de jornaleros y jornaleras pudieran realizar algunos jornales suplementando la ya difícil situación que este sector atraviesa desde tiempo inmemorial, así como conseguir que esos jornales le sirvieran para alcanzar los necesarios para poder solicitar el subsidio agrario.

La aplicación de estos proyectos en el medio rural, ha supuesto el dotar a estos municipios de una serie de infraestructuras tan básicas y necesarias que ha elevado el nivel de vida de sus habitantes: polideportivos, piscinas,



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

ambulatorios, guarderías, calles, plazas, viviendas, y hasta arreglo de cuarteles de la Guardia Civil.

Esto es el PER, proyectos de obras que los distintos Ayuntamientos presentan en el SEPE, antiguo INEM, para su aprobación; y que después ejecutan con mano de obra jornalera en un 80% y un 20% restante de para técnicos.

El dinero destinado para este concepto en Andalucía, Extremadura y el resto del Estado en el 2016 ha sido el siguiente:

- Andalucía 147.712.000 €*
- Extremadura 39.200.000 €*
- Resto del Estado 29.200.000 €*

TOTAL 206.112.000 €

Este dinero solo ha posibilitado una media de entre 3 y 5 jornales por jornalera/o y año. En el medio rural el paro alcanza hasta el 50%. Por ello, la ampliación de estos fondos es una ayuda fundamental para un sector tan golpeado por el desempleo y tan necesitado de estos jornales, los cuales le ayudarán, como ya se ha señalado, a conseguir el Subsidio o Renta Agraria.

Por estos motivos y razones proponemos los siguientes acuerdos:

- 1. Instar el Gobierno del Estado a la ampliación de la partida del Programa PFEA hasta conseguir al menos 30 días de trabajo al año para todos los jornaleros de Andalucía, Extremadura y el resto de comunidades en las que se aplican estos proyectos.*
 - 2. Solicitar al Gobierno del Estado que estas jornadas sean validadas para todas aquellas personas que trabajen en estos proyectos, así como para que puedan solicitar el Subsidio Agrario o Renta Agraria.*
 - 3. Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*
-



Ayuntamiento
de Aguadulce

Al no promoverse debate , sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) aprueba el contenido de la moción , con 8 votos a favor (5 PSOE +3 GANEMOS) y 3 abstenciones (2 PP y 1 PSOE)

8.4 Moción Homologación de la renta agraria y del subsidio agrario en un sistema especial agrario mas ágil que elimine discriminaciones y garantice los derechos de trabajadores/as del medio rural .-

D. Miguel J Garcia Sanchez, Ganemos Aguadulce , da lectura a la mocion:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La tierra fértil de Andalucía se ha convertido en una gran fábrica a cielo abierto que ha requerido de mucha mano de obra jornalera sin especialización. La concentración de la tierra en pocas manos (8 millones de hectáreas de las que el 2% de los empresarios poseen el 50% de toda la tierra cultivable), la deficitaria formación o el poco interés de sus propietarios por desarrollar una agricultura alternativa y diversa, la práctica ausencia de industria de transformación, una PAC que llega a los empresarios como gastos corrientes sin mas exigencias y la reconversión y tecnificación que se ha venido desarrollando en los últimos 60 años, ha ido dejando en el campo andaluz y extremeño un reguero de jornaleros/as en paro, sin alternativas, que en estos momentos malviven con subsidios, viéndose obligados/as en ocasiones a pedir favores a empresarios y/o alcaldes para acceder a los mismos. Estos subsidios no deberían existir si se hubieran desarrollado políticas en el medio rural. Por eso, es necesario actualizar el sistema de subsidios agrarios y adecuarlos a la realidad que viven los/as jornaleros/as del campo andaluz y extremeño en los momentos actuales.

En el año 1971, el gobierno de la dictadura franquista pone en marcha el llamado Empleo Comunitario; debido, en gran parte, a que los grandes terratenientes empezaban a estar preocupados y miraban con recelo la situación social y de tensión que se respiraba en el campo andaluz.



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Esta medida consistía, básicamente, en que los gobernadores civiles de las distintas provincias andaluzas manejaban una cantidades de dinero para sofocar posibles revueltas de los jornaleros/as, mandando algunas cantidades a los ayuntamientos para que estos los emplearan en obras públicas del municipio; antes de oír hablar de reforma agraria -que seguía siendo la aspiración de muchos jornaleros/as- los terratenientes preferías que existiesen esos fondos.

La dictadura se desmoronaba y se recordaban las reivindicaciones de los jornaleros/as de la II República. El paro era escandaloso, la mecanización del campo estaba dejando en el desempleo a la mayoría, y la vía de emigración hacia el norte y el centro del estado, que había funcionado como válvula de escape, estaba agotada.

No se le presentaba al jornalero/a otra salida que la movilización, asambleas, encierros, manifestaciones, ocupaciones de fincas, huelgas de hambre... Esta movilización fue el detonante para que el gobierno de la UCD de Suárez, en los años 80, acordara regular el Empleo Comunitario durante 4 días de trabajo a la semana para todos/as los/as parados/as que estuvieran dados de alta en el REASS. A partir de esa fecha, las mujeres empezaran a darse de alta en el régimen agrario, para poder beneficiarse de estos fondos, ya que, hasta entonces, los únicos dados de alta eran los cabeza de familia: en este caso, los hombres.

Los 4 días de trabajo resultaron ser poco y su cuantía escasa, lo que no hizo más que aumentar las movilizaciones en el medio rural andaluz. Estas luchas también contribuyeron al desmoronamiento del gobierno de la UCD. Se produjo en ese contexto el golpe de estado fallido de Tejero y la posterior dimisión de Adolfo Suárez.

En esa coyuntura de provisionalidad, se produce la llegada a la Moncloa de Felipe González, con 202 diputados/as. A finales de 1983, el gobierno del PSOE aprueba un decreto poniendo en marcha un nuevo sistema de protección para los/as jornaleros/as de Andalucía y Extremadura, llamado PER (Plan de Empleo Rural). Este nuevo sistema prevía tres líneas de actuación que, con ligeras modificaciones, se mantien hasta la actualidad:



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

- *El Plan de Empleo Rural, propiamente dicho, que consiste en proyectos de obras que los Ayuntamientos presentan en el INEM.*
- *Cursos de Formación Ocupacional, que se ejecutan a través de los Ayuntamientos o Entidades Colaboradoras.*
- *Un subsidio agrario para todos/as los que reúnan determinados requisitos. Los/as beneficiarios/as tienen derecho a 120, 180, 300 o 360 días a razón de 426 euros al mes, en la actualidad.*

De estas tres líneas de actuación, podemos decir que la más seria y decente es el PER, porque se recibe un salario a cambio de un trabajo. El problema reside en que solo ofrece una media de entre 3 y 5 días de trabajo al año a las personas que se benefician del mismo.

Por su parte, los cursos de formación ocupacional pierden interés, al no estar remunerados, ni existir salida laboral suficiente tras su realización. Por último, el subsidio tiene ciertos mecanismos perversos, ya la mecánica de acceso lo hace depender mucho de los/as empresarios/as y de las entidades locales, llegando incluso al sometimiento de muchos jornaleros/as a los intereses de estos/as.

Entre otros, los requisitos que los/as jornaleros/as tienen que cumplir para acceder a este derecho en la actualidad, se recogen:

- *Ser mayor de 16 años.*
- *Estar al corriente del pago en la Seguridad Social en el momento de la solicitud.*
- *El solicitante de este subsidio no podrá tener ingresos superiores al 100% del SMI. Cuando el solicitante conviva con otras personas en una misma unidad familiar, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas, cuando, además de poseer rentas propias, la suma de las de todos los integrantes de aquella sea inferior, en computo anual, a los límites de acumulación de recursos siguientes: 2 miembros, 2 veces el SMI, 3 miembros 2,75 veces del SMI, 4 miembros 3,50 veces del SMI, 5 o más miembros, 4 veces el SMI.*
- *Tener trabajadas, en la agricultura 35 peonadas reales si es mayor de 25 años y 53 jornadas si es menor*



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

A partir del año 2002, el Gobierno del PP puso en marcha el llamado “decretazo”, limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud y creando un nuevo sistema denominado Renta Agraria, muy parecido al subsidio agrario, casi con los mismos requisitos, pero que implica una importante pérdida de derechos.

A pesar de estas medidas, los niveles de precariedad laboral y el declive generalizado del sector agrícola siguen manteniéndose constantes. La situación de la mujer jornalera merece una mención especial en esta exposición de motivos si no queremos volver a invisibilidad a este colectivo, que históricamente viene sufriendo una doble explotación. La precariedad del trabajo femenino en el campo andaluz ha sido una realidad históricamente generalizada. Los primeros estudios desagregados por sexo, datados en 1982, ya muestran claramente las diferencias de contratos, categorías profesionales y precariedad, entre hombre y mujeres. Parámetros que ratifican las diferencias entre mujeres y hombres en el mundo laboral del campo andaluz son el carácter temporal de sus contratos y la descripción del trabajo femenino como “ayuda familiar”. Si bien los contratos agrarios fijos son, estadísticamente, poco importantes, estos han recaído siempre en hombres, siendo los de las mujeres de muy poca duración. La falta de reconocimiento social y la carencia de una categoría laboral -al no estar afiliadas a ningún régimen de la Seguridad Social- hicieron que las mujeres en el campo andaluz se convirtieran en el “colectivo invisible”, situación que, en gran medida, se sigue manteniendo.

Por todo ello, y contando con una población mayoritariamente rural, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la “cuestión agraria” y al desempleo agrícola en Andalucía. Esta situación es extensible a Extremadura. En este sentido, lo que planteamos es esta propuesta es la unificación de estos dos sistemas existentes -subsidio y renta agraria- en uno solo. Este nuevo sistema tiene como principal objetivo la eliminación del requisito de la eliminación del requisito de la acreditación de un número mínimo de jornadas reales para tener acceso al subsidio especial agrario. Se pretende que entre vigor de manera inmediata, procurando que, mientras estén en vigor los actuales sistemas de protección del subsidio y la renta agraria el requisito de las peonadas quede eliminado.



Ayuntamiento
de Aguadulce

¿Por qué hay que eliminar las jornadas como requisito para tener derecho a este subsidio?. Los subsidios agrarios tienen un marcado carácter de ayudas asistenciales que, como en muchos otros casos, se han puesto en marcha por los gobiernos ante los efectos de las reconversiones de determinados sectores. Tal fue el caso de la minería en Asturias, la siderurgia en el País Vasco o de los procesos similares emprendidos con plantillas importantes de trabajadores/as en diferentes empresas a lo largo y ancho de todo el territorio del Estado Español. Lo mismo se puede predicar respecto a la financiación de prejubilaciones de muchos/as trabajadores/as con fondos públicos, por el cierre de sus empresas. Es evidente que en Andalucía ha habido una fuerte reconversión, mecanización y tecnificación, aparejada a la falta de una reforma agraria, de medidas de implantación de industrias de transformación o de verdaderos planes de empleo alternativos, que den ocupación a la población del medio rural.

El requisito de acreditación de un mínimo de peonadas, como requisito para percibir el subsidio agrario, solo sirve para que los empresarios tengan el poder de decidir quien cobra este subsidio y quien no. En muchas ocasiones, además, los/as jornaleros/as se ven incluso obligados/as a comprar estos jornales para poder tener derecho a los 426 € durante seis meses, que es lo que se cobra en la actualidad. Este mecanismo significa, en muchas ocasiones, una humillación para el/la trabajador/a.

Se impone la necesidad de derogar la reforma que se introdujo en el sistema agrario porque, como ha quedado en evidencia tras trece años de vigencia, por un lado ha limitado derechos o los ha recortado, y por otro se ha demostrado su ineficacia, con perjuicio para las personas para el medio rural y creando desigualdad dentro del sector agrícola a la hora de acceder al sistema. Tras la entrada en vigor de la reforma de 2013, la situación del régimen agrario no ha mejorado, sino todo lo contrario: se han endurecido las condiciones en el trabajo agrícola, se han recortado derechos, ha disminuido el número de jornales efectivos y han entrado en juego formas jurídicas como ETT y empresas de servicios, que han redundado en la reducción de derechos y en la merma de las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de este sector.



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Proponemos, por consiguiente, un nuevo sistema que permite mayor dignificación para las mujeres y hombres de medio rural, no incrementa los costes para el empresario e incentiva las cotizaciones a la Seguridad Social y la contratación de manera más eficiente y transparente.

Por estos motivos y razones, presentamos los siguientes acuerdos:

UNO.- Instar al Gobierno del Estado la adopción de las siguientes medidas:

- 1. La eliminación del sistema de Renta Agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social, e incluso de todos/as los/as trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación nueva denominada SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO PARA TRABAJADORES/AS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA.*
- 2. Permitir el acceso al nuevo Subsidio Especial Agrario, que se regirá por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, mejorando los derechos y la eficacia del propio sistema con las modificaciones siguientes:*
 - En lo referente al mínimo de jornadas reales necesarias para acceder al subsidio, se propone la eliminación del requisito de acreditar jornadas reales y la creación de una nueva fórmula que evite el fraude con la compra de peonadas y sirva de incentivación al trabajo. De tal manera que el subsidio tendrá una duración de 180 días para menores de 52 años y la cuantía a percibir tendrá como referencia el SMI – incluidas las pagas extras- para homologarla a los criterios que se tienen en cuenta para los convenios colectivos y las pensiones; y se fijará el 75% del SMI vigente en cada momento para aquellos/as trabajadores/as que hayan realizado durante el año anterior a la solicitud entre ninguna y 9 peonadas. Por cada tramo de 10 jornadas más realizadas en el año anterior a la solicitud, el subsidio se verá incrementado en un 1,5% y así hasta alcanzar el 100% del SMI, que en estos momentos es de 764 euros, a partir de cuya cantidad no experimentará incremento alguno.*



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

- *Para tener derecho a acceder al subsidio por primera vez, se exigirá un mínimo de cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, que será:*

→Para los menores de 55 años, un año de cotización

→Para los/as trabajadores/as de edad comprendida entre los 55 y los 59 años, cinco años de cotización

→Para las edades de 60 años cumplidos en adelante, un periodo mínimo de quince años de cotización

- *Los/as trabajadores/as de más de 52 años cumplidos tendrán derecho a la percepción de 360 días de subsidio, siempre que hayan cotizado al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios un mínimo de quince años. Si no reúne estos requisitos, percibirá el subsidio por un periodo de 300 días, hasta que consiga reunirlos o cumpla los 60 años, en cuyo caso pasará a percibir subsidio por el periodo de 360. Al igual que, para los menores de 52 años, el sistema debe estimular el trabajo para los mayores de esta edad y, aunque se tenga concedido el derecho, se incrementará la cuantía a percibir con la misma fórmula de los menores de 52 años. Así, los/as trabajadores/as de más de 52 años que acrediten en el año anterior a la solicitud de entre cero y nueve peonadas, cobrarán el 75% del Salario Mínimo Interprofesional y por cada 10 peonadas más, la percepción se verá incrementada en uno por ciento hasta alcanzar el 100% del SMI, a partir de lo que no se incrementará.*
- *Para que un trabajador o trabajadora pueda ser dado/a de alta en el Sistema Especial Agrario, serán necesarias 30 peonadas reales trabajadas en la agricultura en los últimos 24 meses, lo que le permitirá el alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, siempre que cumpla con los demás requisitos.*
- *Que el impago de dos cuotas consecutivas de las cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios pueda dar lugar a la baja en el Sistema Especial Agrario.*
- *Que las jornadas agrícolas trabajadas en el extranjero y las realizadas en el PER sirvan para obtener el alta en el Sistema*



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Especial de Trabajadores Agrarios y a los efectos del computo de jornadas para aumentar la cuantía del Subsidio Especial Agrarios.

- *Que los menores de 52 años o en el caso de los mayores de 52 años que no reúnan los requisitos para el cobro de los 360 días de subsidio, tengan prioridad para trabajar en el PER.*
- *Que se mantengan los topes establecidos para el derecho al subsidio, pero incrementándolos con las pagas extras y solo considerando los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad (padres o hijos) y los/as hijos/as hasta los 26 años de edad.*
- *La puesta en marcha de otras medidas complementarias que permitan:*

1. *Eliminar la sanción de la pérdida de un mes de prestación por no pasar la revisión de la demanda de empleo y sustituirla por una amonestación para que se produzca la revisión de demanda.*
2. *El establecimiento de la pensión mínima en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en la cuantía del SMI de cada momento, incluidas las pagas extras.*
3. *En el caso de invalidez de trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en sus distintas modalidades, lo no exigencia de la firma del empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social mientras se esté en paro y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja, si el trabajador o trabajadora cumple los requisitos de estar al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social.*
4. *Mejorar la oferta de cursos de formación ocupacional, que se ejecutan a través de los Ayuntamientos o Entidades Colaboradoras: la formación debe ser diseñada en función de las características de la zona y con el objeto de ofrecer conocimientos que puedan ayudar a la gente en otras ocupaciones, entre las que se pueden contar el fomento de buenas prácticas agrícolas, gestión forestal, conocimiento de otros cultivos para una diversificación de la zona, trabajos en reforestación, recuperación de zonas incendiadas, gestión de residuos, etc.*

DOS.- Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Interviene D^a Estrella Montaña , Alcaldesa , que considera que se trata de una moción con unos datos muy pormenorizados que imagina que habrá elaborado el responsable del Grupo Ganemos en materia del Derecho del Trabajo , al resultar muy difícil la comparativa efectuada ; no obstante , el contenido de la moción ha sido presentado por el PSOE , en sede parlamentaria .-

Sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento aprueba su contenido con 8 votos a favor (5 PSOE +3 GANEMOS) , 1 abstención (1 PSOE) y 2 en contra (2 PP) .-

9º.-Mociones y/ o proposiciones por vía de urgencia .-

Preguntados los presentes si tiene que incluir algún asunto por vía de urgencia , interviene la Sra Alcaldesa que tal y como ha explicado al comienzo de la sesión , una vez repartida el borrador del acta de la sesión de fecha 05 de Abril actual , y en poder de todos los concejales , con el fin de evitar acumulación de actas, se somete la misma a su votación para incluirla en el Orden del Día y proceder en su caso a la aprobación de la misma.-

Sometida la apreciación de la urgencia a votación , misma resulta apreciada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (6 PSOE +2PP) , con la abstención del Grupo Ganemos Aguadulce (3 Ganemos) , incluyéndose en el Orden Dia.-

D. Luis Benítez , Ganemos Aguadulce , no entiende como se incluye un acta de fecha 5 de Abril , y la de 30 de Marzo aun no está redactada ,cuando ha habido dos meses para elaborar el acta ,, esto es la primera vez que ocurre , y parece que la dejadez del equipo de gobierno se transmite a los trabajadores municipales ...es la primera vez que no viene el acta a un Pleno después de dos meses....-

Aprobación si procede del borrador del acta de la sesion extraordinaria y urgente de fecha 4 de Abril de 2017.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Preguntados los presentes si desean realizar alguna objeción al acta, D. Manuel Rojas , concejal PSOE , expresa que en la penúltima pagina no consta la pregunta que èl hizo sobre si los concejales de Ganemos habían presentado alguna justificación a su ausencia y se contestò por la Secretaria que no constaba ninguna justificación .-

Admitida la objeción con 7 votos a favor (5PSOE +2PP) y 4 abstenciones (3 GANEMOS AGUADULCE + 1 PSOE) .-

Seguidamente la Sra. Alcaldesa matiza que los plenos ordinarios se celebran cada dos meses y que por acumulación de tareas de la Secretaria no ha podido terminarse la redacción del acta de la sesión , que fue de 4 horas; espera que el concejal de Ganemos reflexione sobre las palabras que ha dicho de dejadez del personal , pide una disculpa , y en concreto al trabajo de la Secretaria... Insiste que en cuanto que esté redactada , se convocará Pleno extraordinario para someterla a aprobación y no esperar al pleno ordinario .-

Finalmente ,sometido el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de Abril a votación , la misma resulta aprobada por 7 votos a favor (5 PSOE +2PP) y 4 abstenciones (3 Ganemos +1 PSOE) .-

A continuación , la Sra Alcaldesa expresa que tras haber sido rechazada la moción presentada por el Grupo Ganemos relativa al **reconocimiento a D^a Encarnación Gordillo , Chiribita, dandole su nombre al consultorio medico** , y ante la conformidad manifestada por el Grupo Popular y el Grupo PSOE para colocar una placa en el consultorio medico , todo para tranquilidad de la familia y porque cree que no se merece un debate politico y en memoria de esta mujer ,somete por vía urgencia la moción de reconocimiento a Encarnación Gordillo Quesada mediante colocación de placa en el Consultorio Medico local .-

Sometida la apreciación de la urgencia a votación , misma resulta aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, 7, (5 PSOE +2PP) , con la abstención del Grupo Ganemos Aguadulce (3 Ganemos) , y 1 voto en contra (1 PSOE) , incluyéndose en el Orden Dia el siguiente punto:



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Colocación de placa en Consultorio Medico en reconocimiento a D^a Encarnación Gordillo , Chiribita .-

La Sra Requena , Ganemos Aguadulce , explica que antes se ha dicho que no hay ningun Consultorio con nombre e informa que el Consultorio de Badolatosa se llama Juan Linares , asi que no es cuestión de legalidad , y lo que es una pena es que digáis que no queréis que el Consultorio lleve el nombre , no es que no se pueda poner , es que no queréis , y a continuación se dirige a la Sra. Alcaldesa y le dice que tiene muy poca vergüenza, que la corta en todas sus intervenciones

Seguidamente , la Sra Alcaldesa llama al orden a la portavoz de Ganemos , Sra. Requena y le pide se dè por enterada , ya que no va a admitir ningún insulto a ninguno de los concejales de este Pleno , y le ruega mida sus palabras.-

Finalmente , sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) acuerda con 8 votos a favor (6 PSOE +2PP) y 3 abstenciones (3 Ganemos Aguadulce) :
.....

Unico .-Colocar una placa en el Consultorio Medico de Aguadulce en reconocimiento de los servicios realizados por D^a Encarnación Gordillo Quesada , conocida popularmente como Chiribita , por su labor de comadrona del Municipio .-

Seguidamente , interviene D. Manuel Rojas , concejal PSOE para plantear la siguiente propuesta por via de urgencia :

Denominación de la Piscina Municipal de Aguadulce con el nombre de Alcalde Rafael de Julio .-

A continuación , la Sra. Requena , Ganemos Aguadulce , comienza a reírse a carcajadas y comenta que es el colmo... ; la Sra. Alcaldesa llama por segunda vez al orden a la portavoz , con indicación de que, a la tercera llamada, tendrá que abandonar la sesión , hecho que espera no ocurra y que no le resultaría para nada agradable .-

Seguidamente , cede la palabra al Sr. Rojas, concejal PSOE , que explica la moción :



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

En el año 1981 entró en servicio la piscina municipal de Aguadulce.

Culminaba así una situación largo tiempo padecida por los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. En el último cuarto del siglo XX Aguadulce aún se contaba entre las localidades que carecían de infraestructuras tan básicas como un centro de salud, un complejo deportivo o un lugar donde con salubridad y seguridad pudieran sus habitantes defenderse del largo e inclemente verano propio de estas tierras. El aire acondicionado era algo inimaginable; tampoco existían las piscinas privadas, que de forma tan espectacular han proliferado en los últimos años. Si acaso, algunos se atrevían a darse un remojón en alguna alberca de riego o en el propio arroyo Salado, con los riesgos que esto suponía.

Tras varios años de gestiones, captación de fondos, trabajo comunitario y generosidad se consiguió hacer realidad lo que empezó con una cesión de terrenos por parte de don Pedro Baena, continuó bajo los gobiernos municipales presididos por don Francisco Sánchez “Timimi” y don José María Fernández “Chema”, y que finalmente concluyó bajo el mandato de don Julio Rafael Sánchez.

Don Julio Rafael Sánchez, “Rafael de Julio” fue un alcalde afortunado, ya que en un tiempo en el que todo estaba por hacer, y no solo en materia de política, supo ser una persona de consenso, como reflejan las actas de los Plenos por él presididos, y gracias a su buen juicio y dedicación fue capaz de impulsar entre otras la reforma de la Plaza de abastos, la construcción del Hogar del Pensionista, el Depósito regulador para abastecimiento de agua, el Polideportivo municipal, el Centro de salud y la Piscina municipal entre otras.

En reconocimiento a su persona y labor, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Aguadulce propone al pleno de este Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede:

Que la Piscina municipal pase a denominarse “Piscina Municipal Alcalde Rafael de Julio” y que esta denominación aparezca en una placa de las medidas y material que



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

se estime oportuno y que dicha placa sea colocada en lugar visible a la entrada del recinto.

Sometida la apreciación de la urgencia a votación , la misma resulta aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, 8, (6 PSOE +2PP) , con la abstención del Grupo Ganemos Aguadulce (3 Ganemos) .-

Abierto el turno de intervenciones , por el portavoz del Grupo PP, se aplaude la propuesta.-

D. Luís Benitez, concejal Ganemos , cree que no se deben poner nombres de Alcaldes , y en este caso concreto , Rafael de Julio hizo cosas buenas pero también cosas raras desde el punto de vista político ; el mérito de la piscina municipal , lo tiene el pueblo de Aguadulce , que la hizo a pico y pala, y èl era un simple listero que apuntaba los carrillos diarios que tenían que salir ; por otro lado , considera que fue un Alcalde aprovechado , èl personalmente estuvo de concejal del PSOE desde el 83 al 87, y renunció precisamente porque Rafael de Julio llegó a tener tres pagas , una de Alcalde , otra de pensionista y otra de carabinero en la zona roja , con lo cual no cree que tenga que llevar el nombre , al haber sido un Alcalde mas y con sus lagunas ...

Finalmente sometida la propuesta a votación , la misma resulta aprobada con 6 votos a favor (4 PSOE +2PP) , 4 en contra (3 Ganemos y 1 PSOE) y 1 abstención (1 PSOE)

10.-Ruegos y preguntas.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene D. Jose M^a Sanchez PP, para en primer lugar, plantear los siguientes ruegos :

-RUEGOS PP:

1. En relación con los preparativos (que suponemos han de ir a buen ritmo) de nuestra Fiesta Mayor, la Feria de San Bartolomé Apóstol, desde este Grupo municipal rogamos a este Ayuntamiento:



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

A) La celebración del Homenaje a Miguel García Montaña, tal y como se acordó en este Plenario, para el próximo día 23 de Agosto (primer día de feria) justo antes de iniciar la inauguración del Alumbrado de Feria. B) Que la portada de feria se vuelva a instalar en el sitio de costumbre. C) Que se adopten las medidas oportunas para que el industrial que no concurra con sus atracciones o puestos a nuestra feria, pierda los derechos para la siguiente edición, facilitando así la entrada de industriales interesados en nuestra feria, y evitando sobre todo que no se repita la situación del año pasado que no se daba desde 1.986, y que 1/3 parte del recinto de las atracciones estaba vacío; tampoco tuvimos el año pasado en la feria la presencia de caseta de turrón, puesto de algodón y palomitas, tómbola. D) Este grupo municipal sugiere la posibilidad de trasladar al recinto ferial la churrería que se instala en la Plaza Antonio Arroyo, plaza que queda fuera del recinto de la feria. Ante la caída de instalación de puestos de marroquinería y juguetes, se puede habilitar sitio en esa zona o aldeaña y ofrecer al visitante esa posibilidad, además de evitar las molestias que se produce al vecindario de aquella zona durante los días de feria y previos. E) Solicitamos que la Caseta Municipal se adorne como conviene en los días de nuestra feria. Jamás se había dado la situación del año pasado: ni un farolillo, ni una banderita, ni un abanico, ni un solo adorno acorde con los días festivos. F) Solicitamos recuperar la bolsa de cotillón “fin de fiestas”. G) Instamos al Ayuntamiento a que el Pregón de nuestra Fiesta Mayor, comience a la hora exacta en la que se fije..., y no 25 minutos más tarde, tal y como sucedió en la edición anterior (por cierto que el Pregonero se encontraba en plena disposición de comenzar). Rogamos a la Comisión de Fiestas intenten cuadrar los horarios y evitar esas coincidencias.

2. Rogamos la reparación de losetas sueltas en la acera (margen izquierdo si entramos desde la calle Blas Infante) de la calle Antonio Machado algunas de ellas ya están



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

partidas o agrietadas. También a la altura del nº 17-A de Blas Infante, y en el acceso de minusválidos a Plaza Ramón y Cajal al lado del quiosco.

3. Rogamos la colocación de algún panel a la entrada del Polideportivo Municipal con objeto de evitar el pegado de cartelería en paredes y cuadros de contadores.

4. Rogamos que por parte de la Policía Local se actúe con la situación actual que viven las calles García Lorca y especialmente San Juan, debido en gran parte a los aparcamientos que realizan usuarios sobre las aceras...

5. Rogamos el acondicionamiento inmediato del merendero del Río Blanco.

6. Rogamos la instalación inmediata de un paso de peatón en la calle Blas Infante. Existe un remanente del ejercicio anterior en la partida de señalización urbana...

7. Rogamos la reparación de las lámparas fundidas del puente del Río Blanco y 'Colesterol'.

8. Rogamos la reposición de la valla que impide el acceso de motocicletas y bicicletas a la Senda del Arroyo con la Calle San Juan.

9. Rogamos una limpieza más intensa de la calle Antonio Machado (todavía continúa el acerado lleno de pequeñas chinatas desde el asfaltado del pasado mes de Febrero)

10. Rogamos se haga algo efectivo por parte de este Ayuntamiento con respecto a la tirada incontrolada de impresos y propaganda por parte de algunos comercios y anunciantes a todos los niveles, lo que provoca suciedad y molestias al vecindario. Se adjunta prueba de los últimos 40 días... Recuerda que en el año 93 -94 el Ayuntamiento adoptó alguna medida sancionadora en este sentido..



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

-Seguidamente la Sra. Alcaldesa concede el turno de ruegos al Grupo Municipal Ganemos

-RUEGOS GANEMOS.-

D. Luis Benitez Jimenez ruega , que en vez de repasar caminos que estan ya arreglados , se arreglen caminos que estan fatal , como el de la Sierra o camino la Dehesa.-

Ruega al concejal de Deportes que convoque una reunión con el Director escuela deportiva peloteros y el Grupo Ganemos

Ruega al Sr. Sanchez , PP, que en lugar de hacer defensa en Facebook del equipo de gobierno , se dirija directamente a ellos , y no haga defensa de Plenos por la mañana, y ruega no se convoquen mas a las 12 de la mañana ; aquí la coalición Susana-Rajoy funciona perfectamente , ya que cuando el concejal de PP pidió que se limpiara el camino del colesterol , al dia siguiente arreglado ; el grupo Ganemos propone echar asfalto a la bajada del puente del Carmen , y nada ... ; todos los concejales del Pleno tenemos que vivir de nuestro trabajo y aquí en el PSOE hay tres jubilados , una ama de casa , y el concejal del PP que no sabe lo que hace todo el día con un maletín arriba y abajoLa Sra. Alcaldesa pide que no haga calificaciones personales a ningún miembro del Pleno y llama al orden al Sr. Benítez , recordando que ya ha tenido que llamar al orden a la portavoz del grupo Ganemos por insultos ; los ruegos son al Pleno y al equipo de gobierno sin alusiones , ni comparaciones personales , porque todos los miembros del Pleno lo respetan a él y le pide el mismo respeto ...

Continua el Sr. Benítez diciendo que poner un pleno a las 12 es una falta de respeto , ya que dos de sus concejales trabajan y la portavoz tenia que llevar al niño al medico ...

Por la Sra. Alcaldesa se pasa a dar respuesta a los ruegos formulados por el Grupo PP ; en relación a los preparativos de la feria , no hay inauguración de alumbrado , se enajara el homenaje con el dia del Pregón ; en cuanto a la hora del pregona , se hizo por no empezar con poco publico , diez minutos es entendible y se ameniza la espera ; la caseta de turrón y algodón si no hay es porque no vienen , la Churrerria necesita muchos



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

metros y no hay disponibilidad , el cotillon de fin de año se esta intentado recuperar , desde la concejalía de festejos a propuesta del pregonero del año pasado; el repaso de losetas se està llevando a cabo , y es provocado por uso indebido de los coches , se le comentara este ruego a la Policía Local ; el tema de luminaria se esta haciendo gestiones de luminaria exterior e interior de todos los edificios municipales , y en cuanto al buzoneo , no consta ninguna denuncia , si bien es cierto que muchos comercios de la localidad también hace uso de esta practica, para fomentar sus ventas .-

En cuanto a los ruegos del Grupo Ganemos , el arreglo de caminos se hace en función de las dotaciones del Presupuesto ; no obstante se espera la publicación de próxima convocatoria de subvenciones para arreglo de caminos rurales , y se solicitara la inclusión de los mismos; en cuanto a la reunión con el concejal de deportes , no hace falta que se efectuó una vez dadas las explicaciones en este Pleno , y por ultimo en cuanto a la alusión de lo que cada partido haga o deshaga a nivel propio , y que un grupo interfiera en otro , le parece indescriptible ...Finalmente el Pleno por la mañana , se convocaría por motivos operativos ya que habia que resolver unas alegaciones al Presupuesto que fueron debatidos en Pleno, las cuales podían haberse presentado entonces, y no esperar al periodo de alegaciones , y se hubiera evitado la convocatoria de otro Pleno y asi no enredar tanto , que parece que es lo que gusta al Grupo Ganemos.....

PREGUNTAS PP .-

El sr. Sanchez , PP plantea las siguientes preguntas:

- 1.¿En qué situación se encuentra a fecha de hoy el adecentamiento de los solares en el municipio? ¿Se han incoado expedientes sancionadores al respecto?
2. A la vista del anuncio publicado en el BOP del pasado 13 de Mayo, ¿nos puede ofrecer más datos al respecto sobre este arrendamiento de la nave nº 8 del Polígono Ind. “La Molina”?
3. En relación con la resolución 1894/2017 de la Diputación Provincial sobre Expte. De reintegro y pérdida de derecho a cobro del 2º pago de la subvención con destino al



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Programa de Dinamización de la Infancia en 2.015, ¿en qué situación se encuentra este expediente a fecha de hoy y por qué Diputación alega esos motivos en su resolución?

4. En cuanto a la resolución 1833/2017 sobre concesión de medios a este Ayto para el impulso de la administración electrónica, la transparencia y la accesibilidad (Plan Supera IV), ¿se han recepcionado ya todos los equipos que se indican en dicha resolución?

5. ¿Qué finalidad se le va a dar por parte de este Ayto al “Centro de Interpretación-Las Huertas”?

PREGUNTAS GANEMOS AGUADULCE :

D^a Janira Requena , Portavoz formula las siguientes :

¿Por que hay gente repetida en las listas de la Bolsa de empleo de BASURERO y de limpiadora ¿

¿Vais a pedir al anterior gobierno del PSOE la devolución del dinero que se invirtió indebidamente en pagar una comida a los mayores cuando no se debía haber pagado y existe un informe de reparo de la Secretaria ¿

D. Luis Benítez , concejal Ganemos , formula las siguientes:

¿Es verdad que hay oficiales del PER quitando hierbas en el camino del colesterol ¿? ,,

¿El deposito de agua , reboza o es que se ha limpiado y ha llegado el agua hasta la nave de la basura...

¿Tenèis alguna información sobre la LOGISTICA ¿?

El coste cero en los gastos de feria , comida de Mayores coste 0 , ¿que significa ¿ que no valia nada ¿? , o que el arroz no se podia comer...¿?

¿Cuanto vale una hora de foco de luz del Polideportivo ?



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Por ultimo , ha escuchado algo al llegar al Salón de plenos por parte de la Alcaldesa sobre un proyecto para los huertos de mayores , ¿ a que se refiere ¿?

El Sr. Miguel J , Garcia , pregunta si con la jubilación de Zoltan en la escuela de Música, imagina se buscara un sustituto y pregunta si , se puede dar otra especialidad y que requisitos se van a exigir para cubrir la plaza ¿?

La Sra. Alcaldesa recuerda que las preguntas planteadas verbalmente pueden ser contestadas en la sesión ordinaria siguiente , si bien ella como vienen siendo habitual en los dos años de gestión , no tienen ningún inconveniente en contestar las preguntas .-

En relación a la limpieza de solares , no existe expediente de sancionador , se modificó la ordenanza , con la publicación de Bando por plazo de 1 mes , seguidamente se hace una labor administrativa de búsqueda de titulares , se notifica y a los diez días naturales de la recepción , se realiza visita técnica de comprobación y se procede a la limpieza por parte del Ayuntamiento de los que no han sido limpiados , con emisión de factura que posteriormente se liquida al vecino.-

En cuanto a la nave nº 8 ,tiene un uso definido al tener una infraestructura destinada a conservas , industria de transformación, alicatada y tabicada .-

En cuanto al expediente de reintegro de 2015 , se encuentra en fase de alegaciones presentadas por el Ayuntamiento .-

En cuanto a los equipos del SUPERA IV , se han recepcionado parte de los equipos, como el cortafuegos y ordenador para la Biblioteca, el resto de ordenadores, 3 equipos y escáner , se entregan en Junio y vídeo actas tardará algo mas.-

El centro de Interpretación de las huertas, por carencia de personal permanece cerrado.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Las listas de limpiadora y recogida de basura, se exponen al público anualmente para su revisión, y es cierto que ha podido darse el caso de repetición pero al hacer el llamamiento y se comprueba, se pasa al siguiente puesto .-

El Juzgado lo archiva y no aprecia ningún tipo de apreciación indebida de dinero alguno .-

El depósito de agua se ha limpiado tras reparaciones necesarias para la mejora de la red de abastecimiento de agua del Municipio y si hay algún charco es por averías, que requieren el permiso de particulares para su reparación, y se tarda algo más en arreglarlas .-

En cuanto al centro Logístico, la situación es la que se ve por todos, si bien en estos días ha llegado al Ayuntamiento una liquidación por algún Impuesto, por transmisión ..

El coste 0 de la Comida de Mayores, es porque la comida la asume el repostero tal y como vienen recogido en los pliegos, y al no suponer ningún coste para los mayores ni para el Ayuntamiento, el coste es 0

El coste de una hora de foco, lo preguntará a ENDESA.-

En cuanto a los Huertos, como todos sabéis, existe el problema de abastecimiento de distribución de agua y se está estudiando la posible solución empezando por la captación ..

En relación a la sustitución de Zoltan, se está preparando el perfil y la redacción de las bases, intentando adaptar el horario de las clases a la profesora de Piano; y en cuanto a la posibilidad de otro instrumento, cree que tiene que estar recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música para poder impartir las clases, pero lo va a comprobar al no estar segura.-



*Ayuntamiento
de Aguadulce*

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las 10,00 horas , por la Sra. Alcaldesa , se levanta la sesión , de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

La Alcaldesa

Fdo.: Estrella Montaña Garcia

Doy Fe

La Secretaria Interventora

Fdo.: Elia Màrquez Machuca